



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-87207, por el cual la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales consulta respecto a la viabilidad de la designación del Dr. Oscar Hugo Vénica, en calidad de Consejero de Tesis del aspirante Ab. Osvaldo Mario Samuel; y

CONSIDERANDO:

Que el punto 3 del Título VI de la Ordenanza HCD N° 04/99, actualmente vigente en la materia, faculta al H. Consejo Directivo a aprobar los consejeros de tesis; el mismo dice: "... Cuando un Consejero de Tesis propuesto no sea o haya sido Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, debe acompañar su currículum abreviado, del que surja que reúne los requisitos para cumplir la función (Art. 1° Res. SPG, Reglam. Art. 9° Ord. 8/85);

Que los antecedentes y la trayectoria del Dr. Oscar Hugo Vénica, ameritan suficientemente su jerarquía e idoneidad para investir la calidad de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

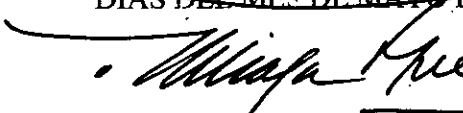
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

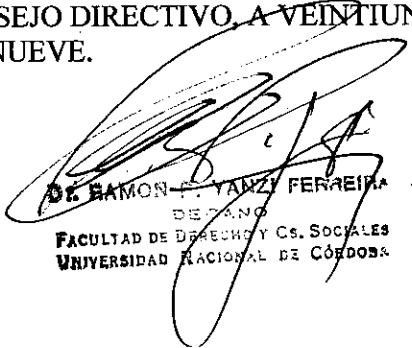
Art. 1°.- Autorizar al Dr. Oscar Hugo VÉNICA, para desempeñarse como Consejero de Tesis del Ab. Osvaldo Mario Samuel, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DE RAMON P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 165/09.-